



**APRUEBA ADJUDICACIÓN DE LICITACION PUBLICA
N°01/2013, ID: 3671-8-LP13 DENOMINADA: "MANTENCION
Y MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO URBANO,
CHILLÁN VIEJO (SEGUNDO LLAMADO)".**

DECRETO N° 1580

Chillán Viejo, 20 de marzo de 2013

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios;

CONSIDERANDO:

a) El Decreto N°7.076 de fecha 13.12.2012, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2013.

b) El Decreto Alcaldicio N° 1113 de 22 de febrero de 2013, que designa comisión para evaluación de ofertas de propuesta pública N°01/2013 ID:3671-8-LP13 denominada: "MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO URBANO, CHILLÁN VIEJO (SEGUNDO LLAMADO)".

c) El Informe de Evaluación de propuesta pública N°01/2013, ID:3671-8-LP13 denominada: "MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO URBANO, CHILLÁN VIEJO (SEGUNDO LLAMADO)" de 28 de febrero de 2013, elaborado por la Comisión designada en la letra b) donde se propone adjudicar al oferente denominado LG Electronics INC Chile Ltda. por una cuota mensual de \$11.176.210.-(once millones ciento setenta y seis mil doscientos diez pesos) impuestos incluidos en 120 cuotas y un plazo de instalación de 4 meses.

d) El Ord. N°102 de 12 de marzo de 2013 donde el Sr. Alcalde solicita aprobación de la adjudicación al Honorable Concejo Municipal;

e) La aprobación del Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°9/13 de 19 de marzo de 2013, el acuerdo adopto el número 14 según certificado del Secretario Municipal del 20 de marzo de 2013.

DECRETO

1.- **APRUEBASE** el Informe de Evaluación de propuesta pública N°1/2013, ID:3671-8-LP13 denominada: "MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO URBANO, CHILLÁN VIEJO (SEGUNDO LLAMADO)", de 28 de febrero de 2013, elaborado por la Comisión designada en la letra b) donde se propone adjudicar al oferente denominado LG Electronics INC Chile Ltda. por una cuota mensual de \$11.176.210.-(once millones ciento setenta y seis mil doscientos diez pesos) impuestos incluidos en 120 cuotas y un plazo de instalación de 4 meses.

2.- **PROCÉDASE** a notificar a la empresa a través del portal mercado público.

3.- **EMÍTASE** la Orden de Compra correspondiente.

4.- **IMPÚTESE** el gasto al Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**



**FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE**